



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Convocatoria No. 6

CALKINI, CAMPECHE A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021

CC. REGIDORES Y SINDICOS:

Se les convoca, a la **Sesión Extraordinaria**, a realizarse el próximo día **Sábado 13 de Noviembre del 2021**, a las **09:00** horas, de acuerdo a lo establecido en los artículos **57, 58 Fracción II** y **69 Fracciones II** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, **Artículo 29 Fracción II** del Bando de Gobierno y el **40** del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Calkiní, que corresponde **al mes de Noviembre del año 2021**, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, en la que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia
- II.- Verificación del quórum legal
- III.- Instalación legal de la sesión
- IV.- Lectura y aprobación del orden del día
- V.- Asunto a tratar:
 - I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN Y DE CIERRE DE LA VOTACIÓN, EL ACTA DE CÓMPUTO DE VOTOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLETAS PARA VOTAR.
 - II. DETERMINARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE ESTA LEY Y SEGÚN LO DETERMINE EL REGLAMENTO MUNICIPAL A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, O EN SU CASO DE LA SECCIÓN MUNICIPAL, EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN;
 - III. DESIGNARÁ A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE DEBERÁN FUNGIR COMO PRESIDENTE, PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, ORDENANDO LES SEA COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SU DESIGNACIÓN DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES,
 - IV. ORDENARÁ TENER POR ACREDITADOS ANTE LAS MESAS RECEPTORAS A LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS FÓRMULAS REGISTRADAS QUE HUBIESEN SATISFECHO LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA EL EFECTO POR EL REGLAMENTO MUNICIPAL, GIRÁNDOSE LOS OFICIOS RESPECTIVOS QUE DEBERÁN COMUNICARSE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES;
 - V. FIJARÁ EL TÉRMINO EN EL QUE DEBERÁ ENTREGARSE A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS RECEPTORAS LA AUTORIZADO CONFORME A LAS FRACCIONES III Y IV DE ESTE ARTÍCULO;